CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 067 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, quince de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito presentado por la señora Magistrada Rosario Pilar Carpena Gutiérrez, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo, por el cual solicita **licencia con goce de haber por onomástico** el día dieciséis de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la solicitud de vista, la señora Magistrada Rosario Pilar Carpena Gutiérrez, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo, solicita licencia con goce de haber por onomástico, para el día dieciséis de julio del presente año, para tal efecto adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Segundo.- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de Carrera Administrativa Decreto Legislativo 276, concordante con lo dispuesto en el Manual Normativo de Licencias y Permisos N° 03-93 DNP, señala que se otorgará un día de permiso con goce de remuneraciones por el onomástico al Magistrado, si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente.

Tercero.- En atención a los párrafos anteriores y habiéndose verificado la copia de DNI y la Ficha del Portal de RENIEC sobre los datos de la señora Magistrada recurrente, se tiene que la solicitud se encuentra debidamente justificada, por lo que teniendo en cuenta que el petitorio ha sido presentado con fecha quince de julio último, la misma debe de otorgársele.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo noventa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, a la señora Magistrada **ROSARIO PILAR CARPENA GUTIÉRREZ**, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo, por el día dieciséis de julio de 2014. Con cargo a dar cuenta a la Sala Plena, conforme al numeral quinto del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: ENCARGAR, en adición a sus funciones el Despacho del Primer Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo, al señor Magistrado **CARLOS CHARAPAQUI POMA**, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo, por el día dieciséis de julio de 2014.

TERCERO: PÓNGASE a conocimiento la presente resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de La Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, interesados y Oficina de Administración de éste Distrito Judicial para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese y cúmplase.

PODER JUDICIAL - REPÚBLICA DEL PERÚ - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE - PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, catorce de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito del señor Magistrado Alexis José Roque Hilares, Juez Titular del Sexto Juzgado de Paz Letrado del Distrito de San Juan de Lurigancho, mediante el cual solicita **la prórroga de licencia con goce de haber** por motivo de salud por el plazo de treinta días adicionales a partir del veintiséis de junio al veinticinco de julio del presente año.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Magistrado recurrente solicita licencia con goce de haber, por motivo de salud por el plazo de treinta días adicionales a partir del veintiséis de junio al veinticinco de julio del presente año, al habérsele prorrogado el descanso médico por treinta días adicionales, conforme acredita con el certificado médico expedido por su médico tratante Alexis Gonzales Monteverde del Departamento de Ortopedia y Traumatología de SANNA / Clínica El Golf – EPS – RIMAC.

Segundo.- Que el artículo 241° inciso 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece *"Las licencias con goce de haber solo puede ser concedidas en los siguientes casos: 1) Por enfermedad comprobada..."*; norma que concuerda con lo establecido por el artículo 19° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 18-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero del 2014, que señala *"La Licencia por enfermedad se otorga al Magistrado que sufre de una dolencia que le impida el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al Despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga".*

Tercero.- Que en esa línea normativa, en la solicitud formulada por el Magistrado recurrente se ha acompañado el certificado salud expedido por su médico tratante del Departamento de Ortopedia y Traumatología de SANNA / Clínica El Golf – EPS – RIMAC, en la cual se prescribe descanso médico de 30 días a partir del 25 de junio al 25 de julio del presente año, por lo que la solicitud de prórroga de licencia con goce de

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

haber cumple con lo que establece la normatividad invocada, habiéndose comunicado a esta Presidencia en forma oportuna, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20° del Reglamento de Licencia para Magistrados.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en Artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incisos 3° y 9°.

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER por enfermedad al señor Magistrado **ALEXIS JOSÉ ROQUE HILARES,** Juez Titular del Sexto Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, a partir del 26 de junio al 25 de julio del presente año.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 069-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 14 de julio del 2014

VISTOS:

El Oficio número 001-2014-IPP-CSJLE/PJ, mediante el cual la Responsable de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, solicita se oficialice el evento programado por los actos conmemorativos a la celebración del día del Juez denominada "Conferencia Magistral" a realizarse en diversas fechas desde el 26 de junio al 31 de julio del presente año a realizarse en las Sedes Judiciales de Ate y San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, como parte de los actos conmemorativos por el día del Juez, organizados por la Comisión designada para dicho evento, se viene desarrollando un ciclo de conferencias entre el 26 de junio al 31 de julio del año en curso, en las Sedes Judiciales de Ate y de San Juan de Lurigancho, como una manera de difundir el nuevo Código Procesal Penal así como diversas materias de Derecho Penal, Familia y Constitucional.

Segundo.- Dicho evento académico tiene como finalidad generar un espacio para el intercambio de opiniones y experiencias, entre jueces y servidores judiciales que laboran en esta Corte Superior de Justicia, Comunidad del Foro y Estudiantes de Derecho. Razones por las cuales resulta viable la solicitud efectuada por la Responsable de la Oficina de Imagen Institucional, Protocolo y Prensa de oficializar dicho evento, más aún por la calidad académica de los expositores.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Articulo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OFICIALIZAR la actividad académica denominada "Conferencia Magistral" a desarrollarse en las Sedes Judiciales de Ate y de San Juan de Lurigancho, entre los días 26 de junio al 31 de julio del presente año organizado por la Comisión designada para la conmemoración del "Día del Juez".

Artículo Segundo: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior brinde los recursos necesarios a la Comisión encargada del evento y a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo y una vez culminada se informe a esta Presidencia.

Artículo Tercero: PONGASE en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de esta Corte Superior, Oficina de Administración Distrital, Comisión Organizadora y de la Oficina de Imagen Institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE – PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

República del Perú

PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 070-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, dieciocho de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito presentado por la señora Abogada María Elizabeth Rabanal Caycho, por el cual declina a su designación como Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de Santa Anita; y,

CONSIDERANDO:

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Primero.- Que, mediante Resolución N° 46-2014-P-CSJLI, se designó a la Magistrada recurrente como Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de Santa Anita.

Segundo.- Que, a través del documento de vista, la citada Magistrada declinó a su designación como Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de Santa Anita, por lo que resulta necesario emitir el pronunciamiento correspondiente, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales, designándose al Magistrado que se haga cargo del Despacho en base a la normatividad administrativa pertinente y el análisis de su perfil académico.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del Artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la **DECLINATORIA** al cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de Santa Anita a la señora Abogada **MARÍA ELIZABETH RABANAL CAYCHO**.

SEGUNDO: DAR POR CONCLUÍDA la designación del señor Abogado **SIMEÓN AMILCAR PALOMINO SANTILLANA** como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

TERCERO: DESIGNAR al señor Abogado **SIMEÓN AMILCAR PALOMINO SANTILLANA**, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Santa Anita.

CUARTO: DESIGNAR al Abogado **PEDRO DAVID VALDIVIA NOVOA** como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

QUINTO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABÁS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

República del Perú

PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 71 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, veintiuno de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito presentado por la señora Abogada Rosario Jessy Sánchez Tasayco, por el cual renuncia a su designación como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N° 45-2014-P-CSJLE/PJ, se designó a la Magistrada antes indicada como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Segundo.- Que, a través del documento de vista, la referida Magistrada renunció a su designación como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho, por lo que resulta necesario emitir el pronunciamiento correspondiente, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales, designándose al Magistrado que se haga cargo del Despacho en base a la normatividad administrativa pertinente y el análisis de su perfil académico.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA** al cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho a la señora Abogada **ROSARIO JESSY SÁNCHEZ TASAYCO**.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

SEGUNDO: DESIGNAR a la señora Abogada **CAROLINA ISABEL FLORÍNDEZ TRUJILLO**, como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

República del Perú

PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 72-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, veintidós de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito del señor Magistrado Miguel Enrique Becerra Medina, Juez del Primer Juzgado Penal (Módulo Básico de Justicia de Huaycán) de Ate, por el cual solicita **licencia con goce de haber** por motivo de salud, del veintidós de julio al ocho de agosto del año dos mil catorce; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Juez antes citado solicita licencia con goce de haber por enfermedad, del veintidós de julio al ocho de agosto del año dos mil catorce, adjuntando la documentación correspondiente, expedida por el Ministerio de Salud.

Segundo.- Que, el artículo 241°, inciso 1 del Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que: *"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada..."*; norma que concuerda con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Licencias Para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, de fecha cinco de febrero de dos mil cuatro, que dispone: *"La licencia por enfermedad se otorga al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga".*

Tercero.- Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta pertinente emitir el pronunciamiento respectivo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Primer Juzgado Penal (Módulo Básico de Justicia de Huaycán) de Ate, por tanto, debe encargarse el despacho a otro Magistrado en adición a sus funciones.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incisos 3° y 9°.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER por enfermedad al señor Magistrado **MIGUEL ENRIQUE BECERRA MEDINA**, Juez del Primer Juzgado Penal (Módulo Básico de Justicia de Huaycán) de Ate, del veintidós de julio al ocho de agosto del año dos mil catorce.

SEGUNDO: ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado Penal (Módulo Básico de Justicia de Huaycán) de Ate, al señor Magistrado **ELVIS FRITZ VILLARROEL MOLINA,** Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Transitorio (Módulo Básico de Justicia de Huaycán) de Ate, en adición a sus funciones y mientras dure la licencia del señor Magistrado Miguel Enrique Becerra Medina, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, comuníquese, regístrese y cúmplase.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°073 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, veintidós de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito presentado por el señor Magistrado José Alfredo Gastelo Benavides, Juez Titular del Juzgado Penal de Santa Anita, por el cual solicita **licencia con goce de haber por onomástico** el día veintidós de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la solicitud de vista, el señor Magistrado José Alfredo Gastelo Benavides, Juez Titular del Juzgado Penal de Santa Anita, solicita licencia con goce de haber por onomástico, para el día veintidós de julio del presente año, para tal efecto adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad.

Segundo.- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de Carrera Administrativa Decreto Legislativo 276, concordante con lo dispuesto en el Manual Normativo de Licencias y Permisos Nº 03-93 DNP, señala que se otorgará un día de permiso con goce de remuneraciones por el onomástico al Magistrado, si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente.

Tercero.- En atención a los considerandos anteriores y habiéndose verificado la copia de DNI y la Ficha del Portal de RENIEC sobre los datos del señor Magistrado en mención, se tiene que la solicitud se encuentra debidamente justificada, por lo que teniendo en cuenta que el petitorio ha sido presentado dentro del plazo correspondiente, debe ser amparada.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo noventa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, al señor Magistrado **JOSÉ ALFREDO GASTELO BENAVIDES**, Juez Titular del Juzgado Penal de Santa Anita, por el día veintidós de julio de 2014. Con cargo a dar cuenta a la Sala Plena, conforme al numeral quinto del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: ENCARGAR, en adición a sus funciones el Despacho del Juzgado Penal de Santa Anita, a la señora Magistrada **VILMA QUISPE HUAMÁN**, Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Transitorio de Santa Anita, por el día veintidós de julio de 2014.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese y cúmplase.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 074 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, veintidós de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito presentado por la señora Magistrada Karim Flor Cutimbo Velásquez, Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, por el cual solicita **licencia con goce de haber por onomástico** el día dieciséis de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la solicitud de vista, la señora Magistrada Karim Cutimbo Velásquez, Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, solicita licencia con goce de haber por onomástico, para el día dieciséis de julio del presente año, para tal efecto adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad.

Segundo.- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de Carrera Administrativa Decreto Legislativo 276, concordante con lo dispuesto en el Manual Normativo de Licencias y Permisos N° 03-93 DNP, señala que se otorgará un día de permiso con goce de remuneraciones por el onomástico al Magistrado, si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente.

Tercero.- En atención a los considerandos anteriores y habiéndose verificado la copia de DNI y la Ficha del Portal de RENIEC sobre los datos de la señora Magistrada en mención, se tiene que la solicitud se encuentra debidamente justificada, por lo que teniendo en cuenta que el petitorio ha sido presentado dentro del plazo correspondiente, debe ser amparada.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo noventa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, a la señora Magistrada **KARIM FLOR CUTIMBO VELÁSQUEZ**, Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, por el día dieciséis de julio de 2014, en vía de regularización. Con cargo a dar cuenta a la Sala Plena, conforme al numeral quinto del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: ENCARGAR, en adición a sus funciones el Despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho al señor Magistrado **WILBERT GARCÍA VIOLETA**, Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, por el día dieciséis de julio de 2014, en vía de regularización.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, comuníquese, regístrese y cúmplase.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PERÚ · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE · PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

República del Perú

PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, veintidós de julio
del año dos mil catorce.-

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas Nº 101, 138, 155, 158, y 201-2014-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Por Resolución Administrativa Nº 043-2014-P-CSJLE/PJ, publicada el veintiocho de junio de dos mil catorce, se programó el rol de turno permanente para los Juzgados Penales y de Familia en materia de adolescentes infractores correspondiente al mes de julio del presente año, por lo que resulta necesario continuar con la publicación del rol de turno que viene efectuando éste órgano de gestión, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER PARA LOS JUZGADOS PENALES DEL TURNO PERMANENTE "A", EL ROL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Fecha	Juzgado	Turno
Lunes 28/07/14	1er. Juzgado Penal Transitorio de Ate	Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 04/08/14

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

Lunes 04/08/14	Juzgado Penal Transitorio de Santa Anita	Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 11/08/14
Lunes 11/08/14	2do. Juzgado Penal de La Molina y Cieneguilla	Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 18/08/14
Lunes 18/08/14	1er. Juzgado Penal Transitorio de La Molina y Cieneguilla	Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 25/08/14
Lunes 25/08/14	2do. Juzgado Penal Transitorio de La Molina y Cieneguilla	Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 01/09/14

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

SEGUNDO: ESTABLECER PARA LOS JUZGADOS PENALES DEL TURNO PERMANENTE "B", EL ROL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Fecha	Juzgado	Turno
Lunes 28/07/14	1er. Juzgado Penal Transitorio de El Agustino	Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 04/08/14
Lunes 04/08/14	2do. Juzgado Penal Transitorio de El Agustino	Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 11/08/14
Lunes 11/08/14	1er. Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 18/08/14

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

Lunes 18/08/14	**2do. Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho**	**Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 25/08/14**
Lunes 25/08/14	**3er. Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho**	**Desde las 04:46 hasta las 07:59 del día lunes 01/09/14**

NOTA: El **Juzgado Mixto de Matucana** – Provincia de Huarochirí tiene turno permanente.

TERCERO: <u>ESTABLECER EN MATERIA DE FAMILIA - INFRACTORES</u>, LOS TURNOS CORRESPONDIENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

JUZGADOS CON TURNO PERMANENTE

- El **Juzgado Civil Transitorio Lurigancho – Chaclacayo** y el **Segundo Juzgado Civil (MBJ de Huaycán) de Ate**, asumen competencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución Administrativa Nº 201-2014-CE-PJ.

- El **Juzgado de Familia de El Agustino**.

- El **Juzgado de Familia de La Molina y Cieneguilla,** con competencia además en el Distrito de **Santa Anita**, de acuerdo a lo Dispuesto en el artículo sétimo de la Resolución Administrativa N° 225-2014-CE-PJ.

- El **Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho**, con sede en *"Polonia"*.

JUZGADOS CON TURNO DE ALTERNANCIA SEMANAL

- El **Primer y Segundo Juzgado de Familia de Ate**.

- El **Primer y Tercer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho**, con sede en *"Las Flores"*.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABA HUATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

- El **Cuarto y Quinto Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho**, con sede en el *"Módulo Básico de Justicia"*.

CUARTO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, de la Presidencia de la Junta de Fiscales de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PERÚ · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE · PRESIDENCIA

MARIA DEL CAMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 376 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, veintitrés de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito presentado por la señora Magistrada Geanine Mirian Calixtro Seas, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia de El Agustino, por el cual solicita **licencia con goce de haber por onomástico** el día veinticuatro de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la solicitud de vista, la señora Magistrada Geanine Mirian Calixtro Seas, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia de El Agustino, solicita licencia con goce de haber por onomástico, para el día veinticuatro de julio del presente año, para tal efecto adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad.

Segundo.- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de Carrera Administrativa Decreto Legislativo 276, concordante con lo dispuesto en el Manual Normativo de Licencias y Permisos Nº 03-93 DNP, señala que se otorgará un día de permiso con goce de remuneraciones por el onomástico al Magistrado, si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente.

Tercero.- En atención a los considerandos anteriores y habiéndose verificado la copia de DNI y la Ficha del Portal de RENIEC sobre los datos de la señora Magistrada en mención, se tiene que la solicitud se encuentra debidamente justificada, por lo que teniendo en cuenta que el petitorio ha sido presentado dentro del plazo correspondiente, debe ser amparada.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, a la señora Magistrada Geanine Mirian Calixtro Seas, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia de El Agustino, por el día veinticuatro de julio de 2014. Con cargo a dar cuenta a la Sala Plena, conforme al numeral quinto del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: ENCARGAR, en adición a sus funciones el Despacho del Juzgado de Familia de El Agustino al señor Magistrado **EDUARDO GARRIDO RIVADENEIRA**, Juez Provisional del Juzgado Civil de El Agustino, por el día veinticuatro de julio de 2014.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese y cúmplase.

PODER JUDICIAL - REPÚBLICA DEL PERÚ - PRESIDENCIA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°577 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, veintitrés de julio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito del señor Magistrado Juan Leoncio Matta Paredes, Juez Superior y Presidente de la Sala Superior Especializada Penal, Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, por el cual solicita **licencia con goce de haber** por motivo de salud, por el día dieciocho de julio del año dos mil catorce; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el señor Juez Superior antes citado solicita licencia con goce de haber por enfermedad, el día dieciocho de julio de los corrientes, adjuntando la documentación correspondiente, expedida por el Ministerio de Salud.

Segundo.- Que, el artículo 241°, inciso 1 del Texto Único de La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que: *"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada..."*; norma que concuerda con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Licencias Para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, de fecha cinco de febrero de dos mil cuatro, que dispone: *"La licencia por enfermedad se otorga al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga".*

Tercero.- Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta pertinente emitir el pronunciamiento respectivo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de la Sala Superior Especializada Penal, Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, por tanto, debe encargarse el despacho a otro Juez Superior en adición a sus funciones.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incisos 3° y 9°.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER por enfermedad al señor Magistrado **JUAN LEONCIO MATTA PAREDES**, Juez Superior y Presidente de la Sala Superior Especializada Penal, Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, por el día dieciocho de julio del año dos mil catorce, en vía de regularización.

SEGUNDO: ENCARGAR en vía de regularización, la Presidencia de la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, al señor Magistrado **RAÚL RUBÉN ACEVEDO OTRERA,** Juez Superior Provisional de la Sala Superior Especializada Penal, Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, por el día dieciocho de julio del año dos mil catorce, en adición a sus funciones; asimismo, se integrará Colegiado con el magistrado menos antiguo de la Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N° 78 -2014-P-CSJLE/PJ

25 de julio del año 2014

VISTO:

El escrito de la señora Magistrada Ninel Milagros Orrillo Vallejos, Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal de Ate, por el cual solicita **licencia con goce de haber** por motivo de salud, por los días veintitrés y veinticuatro de julio del año dos mil catorce; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Magistrada recurrente solicita licencia con goce de haber por enfermedad, los días veintitrés y veinticuatro de los corrientes, adjuntando la documentación correspondiente, expedida por la Clínica Stella Maris.

Segundo.- Que, el artículo 241°, inciso 1 del Texto Único de La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que: *"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada..."*; norma que concuerda con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Licencias Para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha cinco de febrero de dos mil cuatro, que dispone: *"La licencia por enfermedad se otorga al magistrado que sufre una dolencia que impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga"*.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Tercero.- Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta pertinente emitir el pronunciamiento respectivo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales Segundo Juzgado Penal de Ate, debe encargarse el despacho a otra Magistrada en adición a sus funciones.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3° y 9°. del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER por enfermedad a la señora Magistrada **NINEL MILAGROS ORRILLO VALLEJOS**, Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal de Ate, por los días veintitrés y veinticuatro de julio del año dos mil catorce, en vía de regularización.

SEGUNDO: ENCARGAR el Segundo Juzgado Penal de Ate, a la señora Magistrada **María Elena MOROCHO MORI**, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Transitorio (Lurigancho y Chaclacayo), por los días veintitrés y veinticuatro de julio del año dos mil catorce,

en adición a sus funciones, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CAMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

República del Perú

PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 079-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, treinta y uno de julio
del año dos mil catorce.-

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas N° 101-2014-CE-PJ y 223-2014-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, por Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, estableció el funcionamiento del Distrito Judicial de Lima Este y dispuso la realización de diversos actos administrativos para su implementación.

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 223-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso reubicar y convertir, a partir del primero de agosto de dos mil catorce, el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de San Borja, Corte Superior de Justicia de Lima, como Juzgado de Trabajo Transitorio Supradistrital de Ate, Corte Superior de Justicia de Lima Este, con competencia territorial en los Distritos de Lurigancho, Chaclacayo, Ate, La Molina, Cieneguilla y Santa Anita; por lo que corresponde designar al Magistrado que asuma el Despacho.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KRAUTT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al señor Magistrado **NICEFORO ALTOS BARRETO** Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Huaycán de Ate, como Juez Provisional del Juzgado de Trabajo Supradistrital de Ate, a partir del 01 de agosto del año 2014.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

SEGUNDO: PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidente del Poder Judicial Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de La Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este – ODECMA, interesados y Oficina de Administración Distrital de éste Distrito Judicial para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PERÚ · PRESIDENCIA · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CAMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 080-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, treinta y uno de julio del año dos mil catorce

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas N° 101-2014-CE-PJ y 223-2014-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, por Resolución Administrativa N° 079-2014-CE-PJ, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia designó al señor Magistrado Nicéforo Altos Barreto Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Huaycán de Ate, como Juez Provisional del Juzgado de Trabajo Supradistrital de Ate.

Segundo.- Que, estando a la promoción antes señalada, corresponde designar al Magistrado que asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Huaycán de Ate, designación que se realiza en base a la normatividad administrativa pertinente y el análisis del perfil académico del abogado que asumirá dicho despacho.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al señor Abogado PEDRO FRANCIA JULCA como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Huaycán de Ate, a partir del 01 de agosto del año 2014.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidente del Poder Judicial Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial , Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

de Lima Este – ODECMA, interesados y Oficina de Administración Distrital de este Distrito Judicial para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272